

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**8274** HOSPITAL POVISA, S.A.

Anuncio de reducción de capital por amortización de acciones propias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad mercantil "Hospital Povisa, S.A." con domicilio social en Vigo, Calle Salamanca, nº 5, provista de CIF A-36606788, celebrada el 25 de junio de 2021, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y los Estatutos sociales, el acuerdo de proceder a la reducción de capital social por amortización de sus acciones propias.

En lo referente a esta reducción de capital, se acordó reducir capital social en la cifra de 98.702,01 euros, mediante la amortización de 6.567 acciones nominativas propias que titula la Sociedad, números 399.662 a 406.228, ambas inclusive de un valor nominal por acción de 15,03 euros que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad a diversos accionistas en virtud de acuerdos válidamente adoptados, al amparo de lo previsto en el artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, con base en lo autorizado en su momento por la Junta General.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar una nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y tendrá, en los sucesivos, el siguiente tenor literal:

"Artículo 5.- El capital social es de seis millones seis mil novecientos cuatro euros con ochenta y tres céntimos (6.006.904,83 euros), distribuido en trescientas noventa y nueve mil seiscientos sesenta y una (399.661) acciones nominativas, de 15,03 euros nominales cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 399.661, ambos inclusive. Las acciones se representarán mediante títulos, que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán todas las menciones señaladas como mínimas en la Ley."

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias. La reducción de capital quedó ejecutada en el mismo acto de su aprobación por la Junta.

Lo anterior se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y a fin de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Vigo, 2 de diciembre de 2021.- Las Administradoras Mancomunadas de "Hospital Povisa, S.A.", D<sup>a</sup> Elisa Tarazona Ginés y D<sup>a</sup> Sonia Hernández Ferrer.

ID: A210065186-1